

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2020, en el desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 063/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande, bajo la modalidad de Acción Urbanística de Objetivo Social, el cual será considerado como un área de urbanización progresiva en la revisión y actualización que en su momento lleve a cabo la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a los instrumentos de planeación urbana del Municipio.

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande dentro de esta municipalidad, aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 16 de enero del año 2020.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión para destinos de equipamiento del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande, con el beneficio para las y los poseedores del 90% por ciento de descuento, con sustento en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley de Ingresos de Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, como se aprecia a continuación:

Obligación de pago por sustitución de áreas de cesión para destinos de equipamiento de Asentamiento Colonia Las Flores	
Superficie bruta:	10,661.84 metros cuadrados
Valor total de las áreas de cesión para destinos al 16% a sustituir:	\$626,535.04 (seiscientos veintiséis mil quinientos treinta y cinco pesos 04/100 moneda nacional)
Obligación de pago por sustitución de áreas de cesión para destinos con el 90% de Descuento:	\$62,653.50 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 50/100 moneda nacional)
Superficie de lotes resultantes:	8,842.71 metros cuadrados
Pago proporcional por metro cuadrado por cada lote resultante:	\$7.08 (siete pesos 08/100 moneda nacional)


 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
 DE ZÚÑIGA, JAL.
 SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA
 Recibido 02-07-2020
 01:24PM
 cum



CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de Resolución Administrativa del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande, así como faculta e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para suscribirla y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR).

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, que será suscrito por el Comité por Causa de dicho asentamiento, junto con todos y cada una de las personas posesionarias titulares de los lotes resultantes de la acción urbanística de objetivo social que nos ocupa, con el objeto garantizar la ejecución de las obras faltantes y el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se detallan dentro del mismo, esto respecto al Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande, de acuerdo al Levantamiento Topográfico aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 16 de enero del año 2020, a favor de:

d) Las personas quienes acrediten tener la posesión de lotes de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueños.

e) Del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de la vialidad pública como bienes de dominio público.

f) Del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de los lotes restantes, en su caso.

OCTAVO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para llevar cabo y/o para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites administrativos y jurídicos necesarios para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del Asentamiento Humano denominado "Colonia Las Flores", ubicado sobre la Avenida Jesús Michel González, en la Delegación de San Sebastián El Grande de esta municipalidad.

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA,
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/obl/m

